

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 40.173

VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2021

### VISTO:

1. El Decreto N° 1 de fecha 15 de enero de 2021, del Ministerio de Salud de Chile, que prorroga vigencia del Decreto N° 4 de 2020 respecto de decreto de alerta sanitaria y que otorga facultades extraordinarias por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 591 del 23 de julio de 2020, del Ministerio de Salud, que aprobó diferentes medidas sanitarias, entre las cuales se definen los contenidos y alcances del “Plan Paso a Paso”.
3. Lo dispuesto en el Ord. B35/N° 5071 de fecha 23 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública, que actualizó instrucciones y pauta de chequeo para la fiscalización de salas de procedimientos odontológicos en el contexto de pandemia COVID-19 y que define condiciones específicas y vinculantes para el ejercicio de la odontología.
4. Lo dispuesto en el “Plan de retorno progresivo de la Universidad de Valparaíso”, el cual establece aforos máximos y condiciones para el retorno seguro a recintos universitarios, definiendo actividades mínimas esenciales en fase de cuarentena.
5. El Decreto N° 45 del 26 de julio de 2013, que aprobó las normas de carácter técnico médico y administrativo para el cumplimiento de las garantías explícitas en salud de la Ley 19.966, particularmente los diagnósticos clínicos inscritos en el problema de salud GES N° 46, “Urgencia Odontológica Ambulatoria”.
6. Lo dispuesto en la Resolución exenta N° 40.168, del 09 de marzo de 2021, que aprobó modificaciones a la prestación de servicios clínicos odontológicos en etapa de cuarentena y estableció sistema de turnos de atención que indica.
7. Y visto, además, lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1253 del 15 marzo de 2017, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Universidad, Decreto Exento N° 504 del 24 octubre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Facultad y sus modificaciones aprobadas en el Decreto Exento N° 7357 del 09 de septiembre de 2009, el Decreto TRA N° 315/27/2018 que nombra al suscrito como Decano de la Facultad de Odontología.

### CONSIDERANDO:

1. La situación epidemiológica del país, respecto a la evolución de la pandemia por Covid-19 en el territorio nacional; regional y comunal, informada regularmente por el Ministerio de Salud mediante informes consolidados disponibles en <https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-epidemiologico-covid-19/>, en especial lo informado en el reporte consolidado N° 104, del 19 de marzo de 2021, que indica un total de 4.636 casos activos para la Región de Valparaíso, con una tasa de incidencia de casos activos de 236,5 casos activos/100.000 habitantes y 1.045 casos activos para la Comuna de Valparaíso, con una tasa de incidencia de casos activos de 331 casos activos/100.000 habitantes.

2. La necesidad de la Facultad de Odontología de implementar modificaciones de sus condiciones de operación con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones y regulaciones dispuestas por la autoridad sanitaria para el ejercicio odontológico en condiciones de cuarentena.
3. La declaración del Ministerio de Salud, de estado de “Cuarentena” para la ciudad de Valparaíso, a contar de las 05:00 del jueves 11 de marzo, disponible en <https://covid.visorterritorial.cl/>
4. La necesidad de modificar la resolución a que se refiere el visto N° 6, sólo en lo relativo al sistema de turnos establecido en sus resuelvo N° 3 y 4.

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍCASE** el resuelvo N° 3 de la Resolución Exenta N° 40.168 de 09 de marzo de 2021, quedando como sigue:

“**ESTABLÉZCASE** para las dependencias de Facultad de Odontología ubicadas en Subida Leopoldo Carvallo N° 211, Playa Ancha, Comuna de Valparaíso, un sistema de turnos clínicos presenciales los días lunes y jueves, de 08:30 a 14:00 horas, para las unidades de UCEOT; Clínica de Postgrado y Pabellón de Cirugía Menor, considerando servicios clínicos y de apoyo (imagenología; esterilización; servicios administrativos), de acuerdo al siguiente calendario:”

UNIDAD/SERVICIO	Lunes 29 de marzo y jueves 01 de abril
	Funcionarios
Asistencia Clínica y apoyo a actividades clínicas	Claudina Herrera
	Belén Moris
	Gloria Toledo
	Marisol Cortés
Imagenología	Miriam Díaz
Esterilización	Katherine Seebeckis
Pabellón de Cirugía Menor	Sidney Apablaza
	Patricia Meléndez
	Ingrid Cavieres
Recepciones	Priscilla Vargas
	Carolina Céspedes
Botiquín de insumos	Paola Cabañas
Enfermera	Ivette Marticorena
Director USC	Jaime Jamett
Secretaría USC	Verónica Vásquez
Conductor	Jaime Jatib

<b>Lunes 29 de marzo y jueves 01 de abril</b>	
<b>UCEOT</b>	Dra. María José Hernández
	Dra. María Fernanda Marticorena
	Dra. Jearitza Ríos
	Dra. Valentina Salas

<b>UNIDAD/SERVICIO</b>	<b>Lunes 29 de marzo y Jueves 01 de abril</b>
<b>SERVICIOS MENORES; ASEO Y MANTENCIÓN GENERAL (LUNES Y JUEVES)</b>	Humberto Soza
	Nancy Barrera
	Cristian Herrera
<b>SERVICIOS MENORES; ASEO Y MANTENCIÓN GENERAL (SÁBADOS Y DOMINGO)</b>	<b>Sábado 03 y Domingo 04 de abril</b>
	<b>Funcionarios</b>
	Cristian Herrera
	Luis Espinoza

2. **MODIFÍCASE** el resuelvo N° 4 de la Resolución Exenta N° 40.168 de 09 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

“**ESTABLÉZCASE** para las dependencias de Clínica de Odontología Infantil, ubicadas en Calle Francisco Valdés Vergara N° 652, Comuna de Valparaíso, un sistema de atención clínica preferencialmente remoto y adicionalmente presencial, en los casos que se requiera, los días lunes y miércoles, de 08:30 a 14:00, de acuerdo con el siguiente calendario:”

<b>UNIDAD/SERVICIO</b>	<b>Lunes 29 y miércoles 31 de marzo de 2021</b>
<b>CLÍNICA DE ODONTOLOGÍA INFANTIL</b>	Dra. María Theresse Flores B.
	Dr. Juan Eduardo Onetto C.
	Jocelyn Alvarado I.
	Sibelle Sánchez C.
	Roxana Palma C.
	María Soledad Rivas R.
	Ana María Pimentel

3. **CÚMPLASE** las condiciones anteriormente señaladas desde la fecha de la presente resolución hasta nueva disposición, o hasta la fecha en que la autoridad sanitaria ponga término a la etapa de cuarentena para la Comuna de Valparaíso.
4. En todo lo no modificado rige lo dispuesto por Resolución Exenta N° 40.168 de 2021.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**PROF. DR. GASTON ZAMORA ALVAREZ**

**DECANO**

GZA/mecc.

Distribución:

- Director DGDP
- Directora Escuela Odontología
- Director Escuela Graduados
- Director de Servicios Clínicos
- Coordinadora Administrativa.
- Rectoría.
- Archivo



Jaime Jamett Rojas  
Director de Servicios Clínicos  
Facultad de Odontología  
Universidad de Valparaíso